REGLAMENTOS

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2022/851 DE LA COMISIÓN

de 22 de marzo de 2022

por el que se corrige la versión portuguesa del Reglamento Delegado (UE) 2019/945, sobre los sistemas de aeronaves no tripuladas y los operadores de terceros países de sistemas de aeronaves no tripuladas

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2018, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 2111/2005, (CE) n.º 1008/2008, (UE) n.º 996/2010, (UE) n.º 376/2014 y las Directivas 2014/30/UE y 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 552/2004 y (CE) n.º 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CEE) n.º 3922/91 del Consejo ([1]), y en particular sus artículos 58 y 61,

Considerando lo siguiente:

(1) La versión portuguesa del Reglamento Delegado (UE) 2019/945 de la Comisión ([2]) contiene errores en el artículo 17, apartado 4, en el artículo 40, apartado 1, letra d), y en el anexo, parte 8, módulo B, puntos 3.2 y 3.5, que alteran el significado de las disposiciones.

(2) Procede, por tanto, corregir la versión portuguesa del Reglamento Delegado (UE) 2019/945 en consecuencia. Esta corrección no afecta a las demás versiones lingüísticas.

(3) Teniendo en cuenta la necesidad de disponer de condiciones equitativas para todos los operadores, el interés superior de la integridad del mercado interior y la necesidad de velar por la seguridad jurídica, el presente Reglamento debe aplicarse a partir del 9 de agosto de 2020.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

(no afecta a la versión española)

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 9 de agosto de 2020.

([1]) DO L 212 de 22.8.2018, p. 1.

([2]) Reglamento Delegado (UE) 2019/945 de la Comisión, de 12 de marzo de 2019, sobre los sistemas de aeronaves no tripuladas y los operadores de terceros países de sistemas de aeronaves no tripuladas (DO L 152 de 11.6.2019, p. 1).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 22 de marzo de 2022.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN